

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas adscritas a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas adscritas a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria que se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006 de 27 de enero por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los Estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 450 euros mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 800 euros mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas

implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en esta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes.

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 1 de febrero de 2007.- El rector, David Aguilar Peña.

#### ANEXO I

1 Beca de Investigación adscrita al Proyecto: CASCADE: Chemicals as contaminants in the food chain: an NoE for research, risk assessment and education CASCADE: Food-CT-2004-506319) (Ref. 1435)

Investigador responsable: D. Nicolás Olea Serrano

Funciones del becario: Tratamiento de muestras biológicas. Análisis cromatográfico (Cromatógrafo de gases con detector de Espectrometría de Masa e Ionización con Llama. Cromatógrafo líquido, HPLC con detector de FL y UV. Espectrofotómetro de Absorción Atómica. Multipolarógrafo. Espectrofluorímetro. Espectrofotómetro UV-Vis) de muestras biológicas.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Ciencias Químicas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.200 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Conocimiento de técnicas en las funciones asignadas al becario. Doctorado en Química Analítica de los Contaminantes Ambientales. Publicaciones en el tema de la beca.

Miembros de la Comisión:

- Nicolás Olea Serrano.
- Juan Villalba Moreno.

#### ANEXO II

2 Becas de Investigación adscritas al Contrato de investigación «Evaluación y análisis de la Revista Educación Médica Internacional según criterios e indicadores Medline» (Ref. 1436)

Investigador responsable: Don Evaristo Jiménez Contreras.  
Funciones del becario: Alimentación Base de Datos de la Investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Documentación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 850 euros.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Expediente académico, experiencia en elaboración y alimentación de Indicadores: productividad científica, índices bibliométricos, conocimiento en índices de impacto.

Miembros de la Comisión: Rafael Ruiz Pérez.

#### ANEXO III

1 Beca de Investigación adscrita al Contrato núm. 2400 suscrito con la Fundación Centro de Estudios Andaluces para la realización del proyecto «Vulnerabilidad del tejido social de los barrios desfavorecidos de Andalucía. Análisis y Potenciales» (Ref. 1437)

Investigador responsable: Doña Carmen Egea Jiménez.

Funciones del becario: Trabajo de campo en barrios de diferentes ciudades andaluces consistente en recogida de información en asociaciones, habitantes del barrio, personas implicadas en el funcionamiento del barrio; análisis de la in-

formación en base al uso de programas informáticos (spss, atlas.ti..).

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Ambientales (haber concluido la licenciatura en 2005 o posterior).

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en cuestiones relacionadas con el medio urbano desde el punto de vista socioambiental (haber realizado el proyecto de investigación sobre el medio ambiente urbano, haber participado en organización de actividades sobre cuestiones urbanas, haber cursado asignaturas relacionadas con cuestiones sociales: medio urbano, población...). Entrevista personal si procede.

Miembros de la Comisión: Carmen Egea Jiménez.

#### ANEXO IV

1 Beca de Investigación adscrita al Proyecto Europeo núm. 513421 (INTUNE) (Ref. 1443)

Investigador responsable: Don Miguel Jerez Mir.

Funciones del becario: Tramitación de documentación, realización de entrevistas.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Ciencias Políticas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.000 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 1 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Expediente académico, conocimientos de idiomas, experiencia en proyectos internacionales.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Miguel Jerez Mir.
- Sr. Santiago Delgado.

#### ANEXO V

1 Beca de Investigación adscrita al Convenio suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y la Universidad de Granada bajo el título de «Análisis del comportamiento de firmes reciclados» (Ref. 1446)

Investigador responsable: Doña M. del Carmen Rubio Gámez.

Funciones del becario: Inventario/catálogo de actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Obras Públicas en reciclado de firmes. Puesta en funcionamiento de equipos del laboratorio de firmes de la ETSICCP.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Condiciones de la beca

- Cantidad mensual a retribuir: 1.000 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 7 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en laboratorio de carreteras.

Miembros de la Comisión:

- M.<sup>a</sup> Carmen Rubio Gámez.
- Antonio Menéndez Ondina.

#### ANEXO VI

1 Beca de Investigación adscrita al Convenio de Mark' ennovy (Ref. 1447)

Investigador responsable: Doña Josefa Velasco Cabrera.

Funciones del becario: Estudiar los efectos de unas lentes de contacto sobre el espesor corneal.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Químicas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 508,98 euros.
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración: 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Media de expediente académico, DEA, haber cursado asignaturas de Óptica y Optometría, experiencia profesional y cursos.

Miembros de la Comisión:

- Josefa Velasco Cabrera.
- Luis Jiménez del Barco Jaldo.

#### ANEXO VII

1 Beca de Investigación adscrita al Gabinete de Prevención y Calidad Ambiental (Ref. 1448)

Investigador responsable: Don Pedro Espinosa Hidalgo.

Funciones del becario: Investigador en proyecto «Estudio Ergonómico de los Puestos de Trabajo en la Universidad de Granada».

Requisitos de los candidatos: Alumno de Tercer Ciclo de la Universidad de Granada.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 750,00 euros.
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración: 6 meses.

Criterios de valoración:

- Adecuación de la Titulación Académica al Proyecto de Investigación.

- Conocimientos científico técnicos en la Evaluación Ergonómica de Puestos de Trabajo y la Carga Física de Trabajo.

Experiencia en evaluación y tratamiento de lesiones músculo esqueléticas e Intervención de la Condición Física y Actividad Física.

Miembros de la Comisión:

- Pedro Espinosa Hidalgo.
- Elías García Rodríguez.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de enero de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 31, de 12.2.2007).*

Detectados errores en la Resolución de 1 de enero de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, BOJA núm. 31 de 12 de febrero de 2007, en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo VI, donde dice:

1 beca de Apoyo Técnico adscrita al Programa VILPO+UNIVERSIDAD DE GRANADA para formación de investigadores.

Debe decir:

1 beca de Investigación adscrita al Programa VILPO+UNIVERSIDAD DE GRANADA para formación de investigadores.

Granada, 12 de febrero de 2007.